

DECRETO SUPREMO N° 13177
GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado ?SAMAPA?, en cumplimiento del D. Supremo N° 12257 de 14 de febrero de 1975, llamó a propuestas por invitación N° li/7.2-24/22/75, para el suministro de tuberías, piezas especiales, valvulería, equipos, materiales y otros accesorios para su tendido desde la represa Tuni-Condoriri a El Alto, dentro de los sub-proyectos de la Primera Fase de la Segunda Etapa de abastecimiento de Agua Potable para la ciudad de La Paz.

Que, cumplidas las formalidades legales de acuerdo con el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939 y disposiciones afines, el Consejo de Administración de SAMAPA en aplicación del D. Supremo N° 12257, adjudicó en favor de la firma RUMPEL GESMBH WELS, representada por su Apoderado Legal el Ing. C. E. POSTEL LTDA., domiciliado en la ciudad de La Paz y conforme a los informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes elevados a consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, los mismos que respaldan la conveniencia de la adjudicación.

Que, en virtud del Art. 7° inciso c) del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975, corresponde aprobar la adjudicación hecha por el H. Consejo de Administración de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase las actuaciones y adjudicación conferida por el H. Consejo de Administración de SAMAPA, en favor de la Firma RUMPEL GESMBH WELS, dentro de la Convocatoria por invitación N° li/7.2-24/22/75 representada por su apoderado legal C. E. POSTEL, LTDA., por la suma total de \$b. 104.174.722.50 (PESOS BOLIVIANOS CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS), para el suministro de tuberías, piezas, especiales, valvulería, equipos, materiales y accesorios, para su tendido desde la represa Tuni-Condoriri a El Alto de la ciudad de La Paz, suma que se pagará con cargo al crédito N° AL 71 65 020 (Alt: AL 869) otorgado por el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt Fur WiederctufEAU, previa suscripción del contrato respectivo con intervención del señor Contralor Gral. de la República y la concurrencia del señor Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Waldo Bernal, Pereira, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero, Guillermo Jiménez Gallo.